



Morelia, Michoacán, 11 de febrero de 2022

MTRA. ANA MARÍA VARGAS VELEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN
PRESENTE

Por este conducto me permito entregar al Informe de Actividades correspondiente al mes de enero del 2022, el cual abarca las acciones realizadas por un servidor como integrante del Comité de Participación Ciudadana y de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad de carácter administrativa respectiva.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



César Arturo Sereno Marín
Integrante del CPC Michoacán

C.c.p. Mtra. María del Carmen Ponce de León y Ponce de León, Contralora del SEA.

Archivo

Informe de actividades enero 2022
César Arturo Sereno Marín

Fundamento legal	Objetivo	Acción específica	Producto
Artículo 20 de la LSEA: El Comité de Participación Ciudadana se reunirá, previa convocatoria de su Presidente o a petición de la mayoría de sus integrantes.	Analizar y discutir decisiones del Comité sobre las materias y objetivos contenidos en la LSEA	No sesionó el Comité de Participación Ciudadana en este periodo	N/A
Artículo 21, fracción I de la LSEA: Aprobar sus normas de carácter interno;	Mejorar la capacidad operativa del CPC	N/A	N/A
Artículo 21 de la LSEA, fracción VI de la LSEA: Opinar y realizar propuestas, a través de la Comisión Ejecutiva, sobre las políticas públicas;	Impulsar la generación de insumos técnicos	N/A	N/A
Artículo 21 de la LSEA, fracción VIII: Proponer al Comité, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción;	Promover la participación ciudadana	N/A	N/A
Artículo 21 de la LSEA, fracción XVII: Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal; y,	Impulsar la generación de insumos técnicos	N/A	N/A
Artículo 14 de la LSEA: El Comité de Participación Ciudadana tiene como objetivo coadyuvar, en términos de esta Ley, al cumplimiento de los objetivos del Comité, así como ser la instancia de vinculación con los ciudadanos, las organizaciones de la sociedad civil y la academia, relacionadas con las materias del Sistema Estatal	Promover la participación ciudadana	Integración como Secretario de la Comisión de Gobierno Abierto de la Red Nacional de CPC's	N/A
		Revisión, retroalimentación y elaboración de documentos, plan de trabajo 2022 y anexos en cuanto Secretario de la Comisión de Gobierno Abierto de la Red Nacional de CPC's	Documentos presentados para Sesión Anexo 1
		Asistencia y elaboración de acta de la 1a sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno Abierto de la Red Nacional de CPC's	Acta de sesión Anexo 2

Fundamento legal	Objetivo	Acción específica	Producto
		Reunión de seguimiento y capacitación para el monitoreo de compras públicas mediante plataforma Karewa	Documentos y apoyos didácticos de la capacitación Anexo 3
		Llenado de formatos para su inclusión en el Monitor Karewa Michoacán	Formatos Excell debidamente llenados Anexo 4
		Reunión de organización y logística para lanzamiento público de Monitor Karewa Michoacán	Galería fotográfica Anexo 5
		Reunión de trabajo para detalles técnicos sobre la plataforma (Nombre del dominio, ubicación, hosting, gastos de instalación, etc.)	N/A
		Reunión de trabajo con Comité Editorial	N/A
Artículo 23 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción: La Comisión Ejecutiva al ser un órgano colegiado funcionará mediante la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias.	Impulsar la generación de insumos técnicos	No sesionó en este mes la Comisión Ejecutiva	N/A
Artículo 29. ... El Contralor deberá presentar al Comité de Participación Ciudadana, para su aprobación, un programa anual de trabajo...	Impulsar el buen desempeño de las funciones de la persona titular del órgano interno de control	Revisión y retroalimentación de la propuesta de Programa Anual de Trabajo 2022 del OIC	Comentarios al Plan Anexo 6


César Arturo Sereno Marín



Acta de la 1ª Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno Abierto de la Red Nacional de Comités y Consejos de Participación Ciudadana Anticorrupción

Siendo las 17:00 horas, del día 11 de enero del 2022, de manera virtual, a través de la herramienta ZOOM, en la liga: <https://us02web.zoom.us/j/82853698867?pwd=d1p3UkpHTnZQc3d5UWhKcFhqeVpqdz09>, se reunieron las personas integrantes de la Comisión de Gobierno Abierto de la Red Nacional de Cpc's Anticorrupción, cuyos nombres y firmas aparecen al final de esta acta.

Para poder dar formal curso a la presente sesión, el Presidente Ricardo Alberto Ríos Zenteno hace uso de la voz dando la bienvenida a las personas asistentes y le solicita al Secretario, César Arturo Sereno Marín que verifique si se cuenta con Quórum legal para sesionar.

A continuación, el Secretario verificó la asistencia de los miembros de la comisión y se declara la existencia de Quórum legal para sesionar conforme a la siguiente:

Lista de Asistencia

Integrantes	Estatus
C. Ricardo Alberto Ríos Zenteno Presidente	PRESENTE
C. César Arturo Sereno Marín Secretario	PRESENTE
C. Alejandra Rodríguez Campirán Integrante	PRESENTE
C. Bárbara Mancera Amezcua Integrante	PRESENTE
C. Beatriz Ojeda Vidal Integrante	PRESENTE
C. Freya Benítez Mendoza Integrante	PRESENTE
C. José Alberto Sánchez Ozuna Integrante	PRESENTE
C. Josefina Díaz Aguilar Integrante	PRESENTE
C. Katya Morales Prado Integrante	PRESENTE
C. Lucero Romero Mora Integrante	PRESENTE
C. María Juana Damiana Herrera Mota Integrante	PRESENTE



C. Salvador Vázquez Caudillo Integrante	PRESENTE
C. Sergio Carlos Jiménez Martínez Integrante	PRESENTE

Acto seguido, el Presidente Ricardo Alberto Ríos Zenteno, solicita al Secretario dar lectura al Proyecto de orden del día, en los términos siguientes:

Proyecto de orden del día

1. Lista de asistencia y comprobación de quórum legal;
2. Lectura y aprobación, del orden del día;
3. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de propuesta de "Carta Compromiso" para continuar como integrantes de la Comisión de Gobierno Abierto de la Red Nacional de CPC de los Sistemas Anticorrupción".
4. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta de evento "Informe 2021 y Plan de Trabajo 2022", ha desarrollarse en la Ciudad de México el día 4 de febrero de 2022.
5. Presentación de la propuesta de "Plan de Trabajo 2022" para la Comisión de Gobierno Abierto
6. Presentación de los "Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones y Actividades de la Comisión de Gobierno Abierto de la Red Nacional de CPC de los Sistemas Anticorrupción.
7. Asuntos generales
8. Clausura de la sesión.

Luego de su lectura, el Presidente solicita se tome la votación para la aprobación del orden del día propuesto, aprobándose por unanimidad de los presentes.

Desarrollo de los puntos del orden del día

3.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de propuesta de "Carta Compromiso" para continuar como integrantes de la Comisión de Gobierno Abierto de la Red Nacional de CPC de los Sistemas Anticorrupción".

El Presidente, Ricardo Alberto Ríos Zenteno presenta la propuesta y solicita al Secretario que se sirva tomar la votación al respecto. A continuación, se somete a votación la aprobación del propuesta de "Carta Compromiso" para continuar como integrante de la Comisión de Gobierno



Abierto de la Red Nacional de CPC de los Sistemas Anticorrupción, la cual se aprueba por unanimidad de los presentes.

Con base en lo anterior se llega al siguiente acuerdo:

Nº de Acuerdo	Acuerdo
01-11/01/2022	Respecto al punto 3 del orden del día, "Aprobación del propuesta de "Carta de Intención para continuar como integrantes de la Comisión de Gobierno Abierto de la Red Nacional de CPC de los Sistemas Anticorrupción", se aprueba por unanimidad, adjuntando además la semblanza curricular y fotografía para su incorporación a la página de la Red Nacional de CPC's.

4.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta de evento "Informe 2021 y Plan de Trabajo 2022", ha desarrollarse en la Ciudad de México con fecha tentativa el día 4 de febrero de 2022, sujetos a los que pueda indicarnos el INAI.

Ricardo Alberto Ríos Zenteno, en su calidad de presidente de la comisión presenta la propuesta del evento en modalidad híbrida ante las condiciones sanitarias provocadas por la pandemia derivada del COVID-19. El C. Sergio Jiménez del CPC Hidalgo toma la palabra y propone invitar a los presidentes y presidentas de las demás comisiones, así como a la Secretaría de la Función Pública federal y el INAI para su incorporación y asistencia al evento.

A continuación, el Presidente solicita al Secretario que se sirva tomar la votación al respecto. El Secretario César Arturo Sereno Marín toma la votación a las y los integrantes de la comisión, aprobándose por unanimidad.

Con base en lo anterior se llega al siguiente acuerdo:

Nº de Acuerdo	Acuerdo
02-11/01/2022	Respecto al punto 4 del orden del día, "Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta de evento "Informe 2021 y Plan de Trabajo 2022", ha desarrollarse en la Ciudad de México el día 4 de febrero de 2022 en modalidad presencial y a distancia", se aprueba por unanimidad de los presentes, invitando además a todos los Presidentes de las distintas Comisiones de la Red Nacional de CPC's, INAI y SFP.



5.- Presentación de la propuesta de “Plan de Trabajo 2022” para la Comisión de Gobierno Abierto.

Ricardo Alberto Ríos Zenteno, en su calidad de presidente de la comisión presenta la propuesta, donde destaca la necesidad de actualizar el directorio de miembros de la comisión para saber el número exacto de integrantes, además de destacar la necesidad de vincularse con el Sistema Nacional de Transparencia y de reforzar los trabajos de difusión de las actividades en redes sociales. El Presidente además, propone que hasta el día 18 de de enero de 2022 se estarán recibiendo comentarios y sugerencias al Plan de Trabajo para su incorporación en el mismo.

A continuación, el Presidente solicita al Secretario que se sirva tomar la votación al respecto, a las y los integrantes de la comisión, aprobándose por unanimidad.

Con base en lo anterior se llega al siguiente acuerdo:

Nº de Acuerdo	Acuerdo
03-11/01/2022	Respecto al punto 5 del orden del día, “Presentación de la propuesta de “Plan de Trabajo 2022” para la Comisión de Gobierno Abierto”, se aprueba por unanimidad de los presentes, teniendo como plazo el día 18 de enero de 2022 para hacer llegar los comentarios y observaciones al mismo.

6.- Presentación de los “Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones y Actividades de la Comisión de Gobierno Abierto de la Red Nacional de CPC de los Sistemas Anticorrupción”.

El Presidente, Ricardo Alberto Ríos Zenteno, hace uso de la voz para explicar brevemente los lineamientos que previamente fueron compartidos a las y los integrantes de la comisión, destacando los comentarios vertidos por la compañera Beatriz Ojeda Vidal del CPC Campeche y que son incorporados al documento. Asimismo se da un plazo **hasta el día 18 de enero de 2022** para realizar las observaciones y comentarios a los lineamientos. A continuación, hace el uso de la voz César Arturo Sereno Marín, en su calidad de secretario para tomar la votación, siendo aprobado por unanimidad el numeral 6 del orden del día.

Con base en lo anterior se llega al siguiente acuerdo:

Nº de Acuerdo	Acuerdo
04-11/01/2022	Respecto al punto 6 del orden del día, “Presentación de los “Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones y Actividades de la Comisión de Gobierno Abierto de la Red Nacional de CPC de los Sistemas Anticorrupción”, se aprueba por unanimidad de los presentes, teniendo como plazo el día 18 de enero de 2022 para hacer llegar los comentarios y observaciones al mismo.



7.- Asuntos generales

Ricardo Alberto Ríos Zenteno, en su calidad de presidente somete a consideración de los integrantes de la Comisión la inclusión y discusión de asuntos generales, enlistando los siguientes asuntos propuestos por las y los diferentes integrantes:

- a. Presentación y aprobación de Revista Digital sobre Gobierno Abierto y Combate a la Corrupción;

Nº de Acuerdo	Acuerdo
05-11/01/2022	Respecto al primer punto de asuntos generales, "Presentación y aprobación de Revista Digital sobre Gobierno Abierto y Combate a la Corrupción", se aprueba por unanimidad de los presentes.

- b. Integración del Comité Editorial de la Revista;

Nº de Acuerdo	Acuerdo
06-11/01/2022	Respecto al segundo punto de asuntos generales, "Integración del Comité Editorial de la Revista Digital de la Comisión", se aprueba por unanimidad de los presentes la siguiente conformación: 1. Katya Morales Prado (Coordinadora) 2. Salvador Vázquez Caudillo (Secretario) 3. Bárbara Mancera Amezcua (Vocal) 4. Sergio Carlos Jiménez Martínez (Vocal) 5. César Arturo Sereno Marín (Vocal)

- c. Acuerdo de impulso desde de la Comisión a la iniciativa de Declaración 3 de 3 en los Estados con elecciones en 2022.

Nº de Acuerdo	Acuerdo
07-11/01/2022	Respecto al tercer punto de asuntos generales, "Impulso desde de la Comisión a la iniciativa de Declaración 3 de 3 en los Estados con elecciones en 2022", se aprueba por unanimidad de los presentes.

- d. Presentación en la siguiente sesión de proyectos y buenas prácticas para su implementación en el año 2022;

Nº de Acuerdo	Acuerdo
08-11/01/2022	Respecto al cuarto punto de asuntos generales, "d. Presentación en la siguiente sesión de proyectos y buenas prácticas para su implementación en el año 2022", se aprueba por unanimidad de los presentes.



- e. Revisión de la ENAID (Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales) del INEGI para intentar unificar indicadores en materia de transparencia a nivel nacional en coordinación con los órganos garantes estatales;

Nº de Acuerdo	Acuerdo
09-11/01/2022	Respecto al quinto punto de asuntos generales, "Revisión de la ENAID (Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales) del INEGI para intentar unificar indicadores en materia de transparencia a nivel nacional en coordinación con los órganos garantes estatales", se aprueba por unanimidad de los presentes.

- f. Aprobación del calendario de sesiones 2022 de la Comisión de Gobierno Abierto

Nº de Acuerdo	Acuerdo
10-11/01/2022	Respecto al último punto de asuntos generales, "Aprobación del Calendario de Sesiones 2022 de la Comisión de Gobierno Abierto", se aprueba por unanimidad de los presentes.

Finalmente, el Presidente y el Secretario agradecen la disposición y el tiempo de las y los integrantes de la Comisión, dando por concluida la primera sesión ordinaria.

Los acuerdos contenidos en la presente acta entrarán en vigor en los plazos establecidos, o bien al día siguiente de su aprobación.

Al no existir asuntos pendientes por tratar, siendo las 19:00 horas del día 11 de enero del 2022 dos mil veintidós, se declara finalizada la sesión, firmando al margen y calce todos los presentes, previa lectura que se hizo del acta.

C. Ricardo Alberto Ríos Zenteno
Presidente

C. César Arturo Sereno Marín
Secretario

C. Alejandra Rodríguez Campirán
Integrante

C. Bárbara Mancera Amezcua
Integrante



C. Beatriz Ojeda Vidal
Integrante

C. Freya Benítez Mendoza
Integrante

C. José Alberto Sánchez Ozuna
Integrante

C. Josefina Díaz Aguilar
Integrante

C. Katya Morales Prado
Integrante

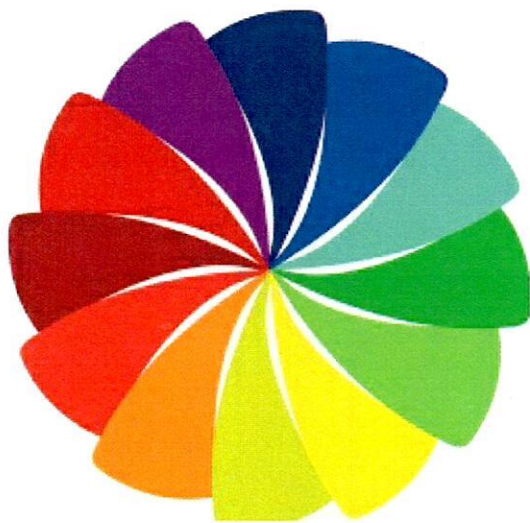
C. Lucero Romero Mora
Integrante

C. María Juana Damiana Herrera Mota
Integrante

C. Salvador Vázquez Caudillo
Integrante

C. Sergio Carlos Jiménez Martínez
Integrante

PLAN DE TRABAJO 2022



GOBIERNO ABIERTO

Comisión de la RED NACIONAL CPC

FOTO

DR. RICARDO ALBERTO RÍOS ZENTENO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO ABIERTO
RED NACIONAL DE CPC ANTICORRUPCIÓN

Mensaje de Bienvenida

La corrupción es un problema estructural que nos afecta todos los días, por esa razón su lucha no puede darse a partir de esfuerzos aislados, se requiere de la coordinación interinstitucional para generar estrategias y soluciones conjuntas.

Por esta razón, era necesario que nuestro país contara con un Sistema Anticorrupción que permitiera articular estos esfuerzos entre las autoridades encargadas de su prevención, detección y sanción, pero mas necesario contar con un mecanismo que pudiera articular y coordinar cada uno de los trabajos que los diferentes Consejos y Comités de participación ciudadana tienen, por o que era importante formar la Red Nacional de CPC's, y mas la de contar con la Comisión de Gobierno Abierto, pues desde ella abonaremos con la experiencia, los conocimientos, pero sobre todo con la voluntad de mujeres y hombres comprometidos con la transparencia, la rendición de cuentas y sobre todo con el combate a la corrupción, tener el país que añoramos.

Desde la Comisión de Gobierno Abierto de la Red, seguiremos las directrices de *promover y difundir la Implementación de mecanismos, herramientas y ejercicios de **Gobierno Abierto**, mediante la participación proactiva de los*

Comités y Consejos de Participación Ciudadana, con las diferentes Organizaciones de la Sociedad Civil, colectivos sociales y la academia, con el fin de lograr que se establezcan herramientas, metodologías y políticas públicas integrales de Gobierno Abierto en los entes públicos de los diferentes órdenes de gobierno, para la prevención y detección oportuna de hechos de corrupción y faltas administrativas.

Daremos nuestro mayor esfuerzo para que a través de la Comisión, seamos los grandes impulsores y promotores para la consolidación de un Estado Abierto.

Estableceremos los mecanismos necesarios para que desde la Política Nacional Anticorrupción, se atiendan cada uno de los Ejes, prioridades y herramientas que permitan contar con esquemas enfocados a un gobierno abierto; un elemento problemático que se identificó a lo largo del diagnóstico de la Política Nacional Anticorrupción, que se relaciona con la opacidad y la falta de criterios de justificación de las instituciones públicas, por lo que la transparencia gubernamental y, especialmente, la participación de la sociedad civil, se convierten en herramientas necesarias para el control efectivo de la corrupción.

Por un México abierto y sin Corrupción

Dr. Ricardo Alberto Ríos Zenteno

Consejero de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas y Presidente de la Comisión de Gobierno Abierto de la Red Nacional de CPC Anticorrupción.

INDICE

1. Comisión de Gobierno Abierto de la Red Nacional de CPC Anticorrupción.

¿Qué es la Red de CPC (Comités y Consejos de Participación Ciudadana) y quienes la conforman?

La red es uno de los mecanismos mediante los cuales los integrantes de los CPC constituidos al amparo del marco legal de los Sistemas Anticorrupción en México han decidido consolidar esfuerzos de manera estratégica para conllevar a resultados y buen puerto sus actividades.

Esta red se encuentra constituida por acuerdo de voluntades y de conformidad con sus lineamientos, se integra por todos aquellos representantes ciudadanos de los CPC que a la fecha de su adhesión cuenten con su nombramiento legal.

Tiene como finalidad lo siguiente:

- I. Coordinar los esfuerzos de los CPCs encaminados al cumplimiento y su responsabilidad dentro de los propósitos del Sistema Nacional Anticorrupción.
- II. Generar dinámicas de apoyo mutuo e intercambio de experiencias para la mayor legitimidad y el mejor desempeño de los CPCs en su tarea.
- III. Facilitar el posicionamiento de temas estratégicos en la agenda nacional, estrictamente relacionados con el propósito del Sistema Nacional Anticorrupción.

Antecedentes

El veintisiete de mayo de dos mil quince, el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación, el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción” a efecto de establecer el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos;

En dicha reforma, el artículo 113 dispone que el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción deberá integrarse por cinco ciudadanos que se

hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción y serán designados en los términos que establezca la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción

En el citado artículo también se establece que las entidades federativas establecerán sistemas locales anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades estatales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.

Asimismo el dieciocho de julio de dos mil dieciséis en el Diario Oficial de la Federación, se publicó la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la cual especifica que el Sistema se conforma por los integrantes del Comité Coordinador, el Comité de Participación Ciudadana, el Comité Rector del Sistema Nacional del Fiscalización y por los Sistemas Anticorrupción de las entidades federativas, por otra parte el artículo 36 de la enunciada Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción estipula que las leyes de las entidades federativas desarrollarán la integración, atribuciones y funcionamiento de los Sistemas Anticorrupción de las entidades federativas con una integración y atribuciones equivalentes a los que la citada ley general otorga al Sistema Nacional.

En febrero de 2018, se reunieron en la ciudad de Monterrey 19 integrantes de Comités de Participación Ciudadana. En dicha reunión se determinó la necesidad de crear un esquema de trabajo coordinado para atender las obligaciones y garantizar los derechos que el nuevo marco legal establece a los Comités y Consejos de Participación Ciudadana, por lo que se perfilaron grupos de trabajo al interior de la Red.

El 27 de abril de 2018 en la ciudad de Guadalajara, en seguimiento a la reunión de Monterrey, se realizó un segundo encuentro de presidentes e integrantes de Comités de Participación Ciudadana locales, donde se analizaron las diversas formas de mantener comunicación y articulación entre los Comités de Participación Ciudadana.

Para este propósito se determinó crear una agenda coordinada que permita ampliar el impacto de sus acciones; compartir información relevante y pertinente sobre diagnósticos, información y otros elementos que les permitan alcanzar sus objetivos; compartir asesoría técnica entre pares; generar consensos sobre los temas relevantes y buscar construir mensajes y narrativas comunes dentro de los CPC que permitan ampliar su impacto en la sociedad.

Se acordó que debían adoptarse de mecanismos para la toma de decisiones y poder responder de manera oportuna a temas coyunturales, además de analizar propuestas complejas como el diseño de políticas públicas, vía comisiones de trabajo. En este último caso, se resaltó la necesidad de predefinir Comisiones de Trabajo, así como los parámetros para su integración.

Con fecha 8 y 9 de junio de 2018, se realizó el primer encuentro nacional de todos los miembros de los Comités de Participación Ciudadana, el objetivo de discutir la ruta para la consulta de la Política Nacional Anticorrupción, e integrar comisiones de trabajo temático al interior de la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana, con reglas específicas para su conformación.

Las comisiones creadas al momento eran 8: Comunicación, Educación, Plataforma Digital Nacional, Política Nacional Anticorrupción, Metodologías y Mapas de Riesgo, Vinculación con Sociedad civil, Academia y Grupos de Ciudadanos, y Prevención de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción y Vinculación con municipios.

Los días 8 y 9 de septiembre de 2018, fueron convocados a la ciudad de Puebla los presidentes de los CPC de 14 estados, y del CPC Nacional a efecto de celebrar una reunión de Presidentes de CPC, con dos fines: explicar detalles del proceso de consulta de la Política Nacional Anticorrupción en las entidades federativas, así como definir la naturaleza de la Red de los Comités y Consejos de Participación Ciudadana, sus atributos, alcances, planes de trabajo y la coordinación de la Red.

En la referida reunión se definió a la Red Nacional de Comités y Consejos de Participación Ciudadana, como una instancia que agrupa a los Comités y Consejos de Participación Ciudadana de todo el país, y que forman parte del Sistema Nacional Anticorrupción, en esa virtud comparten un mismo objetivo, acordando diseñar lineamientos y reglas de trabajo que permitan el funcionamiento ordenado de la Red, así como de las Comisiones de trabajo al interior de la misma.

Comisiones de la Red Nacional de CPC's Anticorrupción.

- De asuntos Jurídicos,
- Comunicación,

- Denuncias,
- Educación,
- **Gobierno Abierto**
- Indicadores,
- Municipios y
- Vinculación.

Gobierno Abierto

El Gobierno Abierto (GA) busca cambiar la forma en la que se relacionan los ciudadanos, los gobiernos y la administración pública, en donde el involucramiento informado de la sociedad es esencial.

Por medio de modelos de Gobierno Abierto se pretende:

1. Mejorar los niveles de transparencia y acceso a la información mediante la apertura de datos públicos.
2. Facilitar la participación ciudadana en el diseño e implementación de Políticas Públicas.
3. Favorecer la generación de espacios de colaboración e innovación entre las administraciones públicas, la sociedad civil y el sector privado para co-diseñar y/o coproducir valor público, social y cívico¹.

Lo anterior plantea nuevas formas de estructurar esa relación utilizando diferentes e innovadoras herramientas, mecanismos y metodologías que apuntan a fortalecer principalmente las diferentes dimensiones del gobierno abierto (transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana e innovación).

En el marco de esta nueva relación se inscribe el quehacer de los Sistemas Nacional y Estatales Anticorrupción, y particularmente el de los Comités o Consejos de Participación Ciudadana, pues está en sus prerrogativas y atribuciones coadyuvar con la autoridad en materia de prevenir, detectar, investigar y sancionar, faltas administrativas y hechos de corrupción, siendo el vínculo con la sociedad y la academia con el fin de proponer políticas públicas que contribuyan a disminuir la corrupción y la impunidad.

Datos abiertos y Anticorrupción

Muchas de las actividades de una red de corrupción, y muchas de las personas y organizaciones involucradas, dejan su huella en los conjuntos de datos mantenidos por el gobierno. Paradójicamente, los esquemas de corrupción recurren frecuentemente a la ley para asegurar la propiedad de las empresas, tierras y activos utilizados para lavar sus ganancias, aunque buscan el secreto mediante el uso de empresas fachada y redes de propiedad complejas. Los contratos públicos, el gasto y otras transacciones se registran en las bitácoras de contabilidad del gobierno. Algunas políticas pueden exigir que se registren declaraciones patrimoniales y conflictos de intereses.

En este sentido, es de suma importancia establecer acciones encaminadas a transparentar y difundir todas las acciones de gobierno, con la finalidad de incidir en el combate a la corrupción a través de datos abiertos.

2. Integración de la Comisión de Gobierno Abierto de la Red Nacional de CPC Anticorrupción

Presidente de la Comisión

Dr. Ricardo Alberto Ríos Zenteno, CPC Chiapas

Secretario de la Comisión

Dr. César Arturo Sereno Marín, CPC Michoacán

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo
Alejandro	Alvarez Castellanos	Blancarte	Integrante
Beatriz	Ojeda	Vidal	Integrante
Alma Delia	Hernández	Sánchez	Integrante
Juan adolfo	Vonnbertrab	Saracho	Integrante
MIRIAM	MONREAL	VIDALES	Integrante
Katya	Morales	Prado	Integrante
Raúl	Cazares	Urban	Integrante
Jose Luis	Anaya	Rios	Integrante
Miguel Salvador	Gómez	González	Integrante
Napoleon Francisco	Lomeli	Abad	Integrante
Guillermo	Lara	Morales	Integrante
Alma Lidia	Cota	Ojeda	Integrante
Daniel Alejandro	Valdés	Amaro	Integrante
Norma	Sánchez	Castillo	Integrante
Reyna	Miguel	Santillán	Integrante
Lucero	Romero	Mora	Integrante
Josefina	Diaz	Aguilar	Integrante
Cesar Arturo	Sereno	Marin	Secretario
Norma	Juárez	Treviño	Integrante
Pastor	Cruz	Ortiz	Integrante
Juan Liborio	Fenech	Cardoza	Integrante
Juan Melquiades	Ensastiga	Alfaro	Integrante
Isela	Uribe	Alvarado	Integrante
Norma	Juárez	Treviño	Integrante
Ricardo Alberto	Rios	Zenteno	Presidente
José Alberto	Sánchez	Ozuna	Integrante

3. Filosofía

Misión

Ser un impulsor y promotor para la consolidación de un Estado Abierto

Visión

Consolidarnos como un referente a nivel nacional que impulse políticas, estrategias y acciones que contribuyan a la transparencia y el gobierno abierto, fundamentado en los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, imparcialidad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia.

Objetivo estratégico de la Comisión

Promover y difundir la Implementación de mecanismos, herramientas y ejercicios de Gobierno Abierto, mediante la participación proactiva de los Comités de Participación Ciudadana, con las Organizaciones de la Sociedad Civil, colectivos sociales y la academia, con el fin de lograr que se establezcan herramientas metodologías y políticas públicas integrales de Gobierno Abierto en los entes públicos de los diferentes órdenes de gobierno, para la prevención y detección oportuna de hechos de corrupción y faltas administrativas.

4. Ejes de Trabajo

En la Comisión de Gobierno Abierto de la Red Nacional de CPC Anticorrupción, continuaremos trabajando de forma activa para hacer incidencia con las instituciones en la materia y ciudadanía, a fin de construir gobiernos abiertos, honestos y transparentes.

En el Plan de Trabajo 2022 hemos definido nuestras acciones en tres grandes ejes:

- A. Fortalecimiento:** Consiste en generar las condiciones normativas y operativas que permitan fortalecer el desarrollo organizacional de la Comisión de Gobierno Abierto de la Red Nacional de CPC Anticorrupción.
- B. Comunicación Incidente:** Consiste en generar comunicación en un lenguaje sencillo y ciudadano que difunda la importancia y alcances del Gobierno Abierto en el Sistema Nacional y Locales Anticorrupción con una agenda nacional y local.
- C. Articulación.** Pretende generar una dinámica de trabajo eficiente, productiva y respetuosa entre la sociedad civil y las instituciones que integran la Comisión de Gobierno Abierto de la Red Nacional de CPC Anticorrupción con los Sistemas Locales y Nacional Anticorrupción.

A. FORTALECIMIENTO

Construcción Organizacional

Con el propósito de continuar regulando las funciones y acciones de la Comisión de Gobierno Abierto de la Red Nacional de CPC Anticorrupción, se elaborarán los siguientes documentos:

- Plan Anual de Trabajo 2022.
- Lineamientos de la Comisión de Gobierno Abierto de la Red Nacional de CPC Anticorrupción.

Transparencia Proactiva

Con la finalidad de transparentar proactivamente las acciones de la Comisión de Gobierno Abierto de la Red Nacional de CPC Anticorrupción y mantener una comunicación efectiva con la ciudadanía, organizaciones e instituciones en la materia, se efectuarán las siguientes acciones:

- Actualizar de manera periódica el portal de la Red Nacional de CPC Anticorrupción, poniendo a disposición de la ciudadanía interesada y de las organizaciones e instituciones en la materia, información relevante como : Leyes en la materia, planes de trabajo, boletines de las sesiones.
- Adicionar en la página web una sección de capacitación que contenga en un lenguaje ciudadano información sobre el funcionamiento del sistema y conceptos relativos a temas de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.
- Convenios de colaboración con los organismos garantes del Gobierno Abierto como el INAI, Órganos Locales Garantes de Transparencia, la Comisión de Comisión Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana del Senado de la República y las Comisiones Locales en la materia de los Poderes Legislativos, así como organizaciones como Transparencia Mexicana, entre otras.

-

B. COMUNICACIÓN INCIDENTE

Es de suma importancia trabajar en la difusión sobre qué es el Gobierno Abierto y cuáles son sus alcances, a fin de que los ciudadanos se involucren y participen en su consolidación.

Difusión

- Generar redes sociales de la Comisión de Gobierno Abierto de la Red Nacional de CPC Anticorrupción (Twitter, Facebook, Instagram y TikTok), con la finalidad de tener un mayor alcance.
- Generar una campaña de difusión “Conoce el Gobierno Abierto” mediante una serie de entrevistas cortas (cápsulas) a los integrantes de la Comisión de Gobierno Abierto de la Red Nacional de CPC Anticorrupción, a fin de generar una mayor cercanía e identificación con la ciudadanía y las diversas instituciones y organizaciones en la materia.
- Generar propuesta de contenido para redes sociales en lenguaje ciudadano sobre conceptos básicos en materia de gobierno abierto, transparencia, fiscalización, y rendición de cuentas, para las redes sociales de la Red Nacional de CPC Anticorrupción y de la Comisión de Gobierno Abierto de la Red Nacional de CPC Anticorrupción.

C. ARTICULACIÓN

Una de las fortalezas es incluir a los ciudadanos en la toma de decisiones para un combate eficaz y eficiente contra la corrupción y el gobierno abierto, por ello como Comisión de Gobierno Abierto de la Red Nacional de CPC Anticorrupción, trabajaremos en lograr una articulación efectiva e incidente con las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones en la materia.

Organizaciones de la Sociedad Civil

- Dar seguimiento y realizar en conjunto con la red de organizaciones la “Agenda Ciudadana Anticorrupción y Gobierno Abierto”.
- Participar de manera activa en el Sistema Nacional de Transparencia y su Comisión de Gobierno Abierto.
- Integrar el directorio de Organizaciones de la Sociedad Civil interesadas en el tema de gobierno abierto y combate a la corrupción.

Organizacional.

- Promover el uso de herramientas ciudadanas anticorrupción enfocadas a la ética pública, el gobierno abierto y transparencia proactiva.

- Suscribir convenios y/ o cartas de intención con diversos entes públicos y organizaciones de la sociedad civil en la materia, a fin de promover el gobierno abierto, la transparencia, la participación ciudadana, la integridad del servicio público, y el diseño de mecanismos anticorrupción.

(Ciudad) a XX de enero de 2022

CARTA COMPROMISO

Integrantes de la Comisión de Gobierno Abierto
Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana
P r e s e n t e s

Por este conducto, me permito manifestar mi intención de continuar como integrante de la **Comisión de Gobierno Abierto de la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana**, por lo cual me comprometo a asistir y participar en la mayoría de las sesiones, reuniones de trabajo y demás actividades organizadas por la comisión, en el entendido de que mi colaboración y aportaciones son valiosas y necesarias para la consolidación de los Sistemas Estatales Anticorrupción.

Mis datos actualizados son los siguientes:

Nombre:

Estado:

Edad:

Temas de interés:

Fecha de conclusión de periodo en su CPC:

Redes Sociales: (Twitter, Fbk, Instagram, Tiktok)

(Adjuntar fotografía).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

En términos de lo dispuesto en los artículos 113, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracciones IV, XI y XIII, 6, 7 fracción II, 21 fracciones I, XI, XVI, XVII, de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, y demás relativas de los Sistemas Locales Anticorrupción, los integrantes de la Comisión de Gobierno Abierto de la Red Nacional de CPC Anticorrupción, tienen a bien expedir los siguientes:

LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES Y ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO ABIERTO DE LA RED NACIONAL DE CPC ANTICORRUPCIÓN

Capítulo I

Disposiciones generales

Primero. Los presentes Lineamientos tienen por objeto regular la organización y desarrollo de las sesiones y las actividades que celebre la Comisión de Gobierno Abierto de la Red Nacional de CPC Anticorrupción, así como de las atribuciones de sus integrantes y el seguimiento de los acuerdos, informes y propuestas que se aprueben.

Segundo. Para los efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:

a) Calendario de Sesiones: El Calendario anual de sesiones de la Comisión de Gobierno Abierto de la Red Nacional de CPC Anticorrupción, aprobado en términos de los Lineamientos Octavo y Décimo Primero de los Lineamientos;

b) Comisión: La Comisión de Gobierno Abierto de la Red Nacional de CPC Anticorrupción;

c) Comités y Consejos de Participación Ciudadana: Instancia colegiada constituida por ciudadanos con la responsabilidad de coadyuvar con los propósitos del Comité Coordinador y vincular a las organizaciones sociales y académicas con el mismo.

d) Junta de Presidentes de Comités y Consejos de Participación Ciudadana: Es la instancia al interior de la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana que agrupa a los presidentes de los CPCs y convoca a reuniones nacionales de presidentes periódicas con el propósito de discutir el abordaje propuesto por sus integrantes a temas relevantes al propósito de la Red.

e) Excusa: Razón o causa justificada por la que un integrante de la Comisión, se abstiene de conocer, resolver y votar algún asunto sometido a su consideración, en términos de los presentes Lineamientos;

f) Integrantes: Los Integrantes La Comisión de Gobierno Abierto de la Red Nacional de CPC Anticorrupción;

g) Invitados: Personas que no son Integrantes, pero participan con derecho a voz, sin voto, en las sesiones de la Comisión;

h) Ley: Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción;

i) Lineamientos: Los Lineamientos de la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana de Los Sistemas Anticorrupción;

j) Minuta: Constancia escrita que contiene el listado de los puntos del orden del día, así como una descripción y resumen de lo expuesto, discutido y aprobado en cada sesión de la Comisión;

k) Presidencia: Quien preside la Comisión;

l) Secretaría: A la/el Secretario/a de la Comisión;

m)Quórum: Número mínimo de Integrantes que deben estar presentes para sesionar de manera válida, el cual debe ser de la mitad mas uno;

n) Recusación: Razón o causa justificada por la que cualquier persona puede solicitar que un Integrante de la Comisión se abstenga de conocer, resolver y votar algún asunto sometido a su consideración, en términos de los presentes Lineamientos;

o) Sesiones Extraordinarias: Sesiones que tendrán por objeto tratar asuntos que por su importancia o por su carácter de urgente para los fines de la Comisión, no puedan esperar a ser desahogados en la siguiente sesión ordinaria;

p) Sesiones Ordinarias: Sesiones que celebra la Comisión, al menos cada mes, de conformidad con el Calendario de Sesiones;

q) Sistema Nacional Anticorrupción o SNA: Instancia de coordinación, articulación y evaluación de la política en la materia, entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la

fiscalización y control de recursos públicos;

r) Vía Remota: Comunicación electrónica, a distancia, ya sea de audio o de audio y video, que podrán emplear los Integrantes para participar durante el desarrollo de las sesiones de la Comisión;

s) Voto Concurrente: Posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar un Integrante cuando comparta el sentido del acuerdo o decisión tomado por la mayoría de la Comisión, pero esté en desacuerdo con la parte argumentativa o considerativa que motiva la determinación, y

t) Voto Disidente: Posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar un Integrante cuando disienta con la totalidad del acuerdo o decisión adoptado por la mayoría de la Comisión.

Capítulo II

Integración de la Comisión de Gobierno Abierto de la Red Nacional de CPC Anticorrupción y Atribuciones de sus Integrantes

Sección Primera. Integración de la Comisión.

Tercero. La Comisión se integra por el número de interesados en participar en ella de acuerdo a los Lineamientos de La Red Nacional de Comités y Consejos de Participación Ciudadana de Los Sistemas Anticorrupción y se formalizará mediante la presentación por escrito de una carta compromiso para su integración a la comisión.

Cuarto. Los Integrantes durarán en la Comisión, el tiempo que deseen y hasta cuando finalice su nombramiento como integrante de su Comité o Consejo, conforme a los Lineamientos.

Quinto. Son atribuciones de la Comisión, además de las conferidas por los Lineamientos, las siguientes:

- a)** Aprobar el Calendario de Sesiones;
- b)** Aprobar las Minutas de las sesiones, y
- c)** Cualquier otra que le otorguen las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Sección Segunda. De la Presidencia y la Secretaría de la Comisión.

Sexto. Los Integrantes designarán de conformidad con los Lineamientos Vigésimo

Tercero y Vigésimo Cuarto , la Presidencia y la Secretaría, mismas que durarán un año con opción a una sola reelección por igual tiempo, sujeta a la ratificación de no menos de las dos terceras partes de los integrantes de la Comisión.

Séptimo. Son atribuciones y obligaciones de quien preside la Comisión, además de las conferidas en los Lineamientos, las siguientes:

- I. Presidir las sesiones de la Comisión, conducirlas y conceder el uso de la voz;
- II. Declarar el inicio y término de las sesiones, así como decretar los recesos, previa consulta a los Integrantes;
- III. Declarar la suspensión temporal de las sesiones, por caso fortuito o causa de fuerza mayor;
- IV. Representar a la Comisión.
- V. Las demás que le confieran las leyes, disposiciones administrativas aplicables y la propia Comisión.

Octavo. Son atribuciones y obligaciones de la Secretaría de la Comisión, además de las conferidas en los Lineamientos, las siguientes:

- I. Convocar a los Integrantes a las sesiones ordinarias y extraordinarias, remitiendo al efecto el proyecto de orden del día y los anexos correspondientes;
- II. Tomar lista de asistencia y verificar la existencia de quórum para sesionar;
- III. Recabar la votación de los proyectos de acuerdo que sean sometidos a consideración de la Comisión;
- IV. Llevar un registro de los acuerdos adoptados en cada sesión, mediante las Minutas que al efecto se elaboren;
- V. Elaborar los proyectos de Minutas, someterlas a la consideración de la Comisión y, una vez aprobadas, recabar las firmas y/o validaciones de los Integrantes que en ellas participen, así como resguardar los originales en los archivos de la Comisión;
- VI. Entregar a los demás Integrantes, copia simple de manera virtual de las Minutas aprobadas y validadas;

VII. Dar seguimiento a los acuerdos y decisiones de la Comisión, e informar sobre el avance de los mismos, a partir de los reportes que cada miembro de la Comisión responsable de ejecutar los acuerdos remita a la Presidencia de la Comisión;

VIII. Llevar el archivo de los documentos de la Comisión y encargarse de la difusión de las versiones públicas de las Minutas y otros documentos, por los medios que tenga a su alcance, y

IX. Las demás que le confieran las leyes, disposiciones administrativas aplicables y la propia Comisión.

Sección Tercera. De los Integrantes de la Comisión.

Noveno. Son atribuciones de los Integrantes, las siguientes:

I. Proponer, para su incorporación al orden del día, los asuntos que deban ser discutidos en las sesiones de la Comisión, para su debida exposición, análisis y determinación correspondiente, así como aprobar el orden del día;

II. Exponer los asuntos propuestos y participar en su análisis;

III. Proponer modificaciones a los documentos que se analicen en las sesiones;

IV. Participar con voz y voto en las sesiones de la Comisión;

V. Excusarse para conocer o votar sobre algún tema o asunto competencia de la Comisión, en los términos establecidos en los Lineamientos;

VI. Elaborar los votos disidentes o concurrentes que estimen pertinentes;

VII. Firmar y/o validar las Minutas aprobadas de las sesiones a las que hayan asistido;

VIII. Aquellas que acuerde la Comisión.

Capítulo III

De las Sesiones de la Comisión

Sección Primera. De la Conducción y Convocatoria a las Sesiones.

Décimo. La Comisión celebrará sesiones ordinarias y extraordinarias, las cuales

será privadas pero a su vez privilegiarán, en todo momento, la transparencia y el acceso a la información cuando así se requiera en términos de la Ley en la materia, salvaguardando la debida protección de los datos personales. De manera excepcional, cuando exista causa debidamente justificada, se podrán realizar sesiones confidenciales o se podrá reservar la discusión de acuerdos en lo particular.

Décimo Primero. La Comisión sesionará de manera ordinaria, al menos, una vez al mes. Las sesiones ordinarias serán convocadas por la Presidencia, conforme al Calendario de Sesiones.

Las sesiones extraordinarias de la Comisión serán Convocadas por la Presidencia cuando se requieran de conformidad con los presentes Lineamientos.

En las sesiones sólo podrán tratarse aquellos asuntos señalados en la Convocatoria correspondiente. En el caso de las sesiones extraordinarias no se admitirán asuntos generales.

Décimo Segundo. El Calendario de Sesiones deberá ser aprobado por la Comisión, en la primer sesión ordinaria en el que esté vigente dicho calendario.

Décimo Tercero. Para la celebración de las sesiones de la Comisión, deberá mediar Convocatoria, la cual deberá señalar día, hora, lugar y modalidad de la sesión a celebrarse, así como la mención de si es ordinaria o extraordinaria.

Además de lo anterior, la Convocatoria deberá ir acompañada del orden del día, lo cual deberá ser enviado por la Secretaría, con una anticipación no menor de cinco días hábiles, en el caso de las sesiones ordinarias y con una anticipación no menor de dos días hábiles, en el caso de las sesiones extraordinarias, a excepción que la urgencia del caso la amerite, lo cual hará que se convoque de manera inmediata.

Las convocatorias se podrán realizar a través de correo electrónico, debiendo ser acusados de recibido por los Integrantes o por quien estos designen previo aviso a la Secretaría.

Décimo Cuarto. Tratándose de sesiones ordinarias, los Integrantes podrán proponer la inclusión de asuntos en el orden del día con una anticipación de, al menos, tres días hábiles previos a la celebración de la sesión. Encaso de que la solicitud de inclusión de asuntos sea posterior a la Convocatoria, la Secretaría deberá enviar el orden del día final con una anticipación de, al menos, 24 horas previos a la celebración de la sesión.

Tratándose de sesiones extraordinarias, los Integrantes podrán proponer la inclusión de asuntos con una anticipación de, al menos, un día hábil previo a la sesión. En caso de que la solicitud de inclusión de asuntos sea posterior a la Convocatoria, la Secretaría deberá enviar el orden del día final con una anticipación de, al menos, dos horas previas a la celebración de la sesión, a excepción que la urgencia del asunto a tratar no lo permita, debiendo justificar dicha razón al inicio de la sesión correspondiente.

Décimo Quinto. En el día y hora fijado para la celebración de la sesión se reunirán los Integrantes y la Presidencia declarará el inicio de la sesión, previa verificación por parte de la Secretaría de la existencia de quórum. Los Integrantes podrán participar en las sesiones vía remota, lo que deberá ser asentado en la Minuta que al efecto se elabore.

Décimo Sexto. Si la sesión convocada no pudiera llevarse a cabo en la fecha programada, deberá celebrarse, a más tardar, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha fijada en la Convocatoria inicial tratándose de sesiones ordinarias, y dentro de los dos días hábiles siguientes tratándose de sesiones extraordinarias.

Décimo Séptimo. Todos los Integrantes tendrán derecho a voz y voto, el cual deberán externar respecto de cada uno de los asuntos, acuerdos y decisiones que sean sometidos a su consideración, salvo que medie excusa o recusación.

Décimo Octavo. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los Integrantes presentes. En caso de empate, se volverá a someter a votación y, en caso de persistir el empate, se enviará el asunto a la siguiente sesión, de conformidad con lo establecido en la Ley.

En caso de que en la siguiente sesión nuevamente se obtenga un empate en la votación del asunto sometido de la Comisión, quien presida tendrá voto de calidad.

Décimo Noveno. Cuando el tratamiento de los asuntos de las sesiones de la Comisión lo requiera, podrá solicitarse la participación de invitados en el análisis de los temas a tratar, con derecho a voz, pero sin derecho a voto, previo acuerdo de los Integrantes. Los Invitados serán citados y convocados por la Presidencia y/o la Secretaría, con la mayor antelación posible.

Vigésimo. En caso de ausencia temporal de quien presida, la Secretaría deberá sustituirlo o sustituirla de conformidad con los Lineamientos .

Vigésimo Primero. En la presentación y discusión de cada punto del orden del día,

la Presidencia concederá el uso de la palabra a los Integrantes que quieran hacer uso de ese derecho. Las intervenciones se harán en el orden en que lo soliciten los Integrantes, debiendo llevarse el registro por parte de la Secretaría.

Los Integrantes sólo podrán hacer uso de la palabra con la autorización previa de quien presida.

Cuando ninguno de los Integrantes pida la palabra, se procederá de inmediato a la votación, cuando ésta sea procedente, o bien se pasará al siguiente punto del orden del día.

Vigésimo Segundo. Los Integrantes que tengan interés en realizar observaciones, sugerencias o propuestas a los acuerdos, podrán presentarlas por escrito de manera previa a la sesión, sin perjuicio de que durante la discusión del asunto puedan presentar nuevas observaciones, sugerencias o propuestas de forma verbal.

Vigésimo Tercero. En caso de que quien presida se ausente momentáneamente de la Sesión, quien esté en la Secretaría lo auxiliará en la conducción de la sesión con el propósito de no interrumpir su desarrollo.

Vigésimo Cuarto. En el curso de las deliberaciones, los Integrantes se abstendrán de iniciar polémicas o debates ajenos a los asuntos que forman parte del orden del día. Quien presida podrá interrumpir las manifestaciones de quien incurra en las referidas conductas, con el objeto de conminarlo a que se conduzca en los términos previstos en los Lineamientos.

Vigésimo Quinto. Los Integrantes no podrán ser interrumpidos, salvo por medio de una moción siguiendo las reglas establecidas en los presentes Lineamientos, o bien, por quien presida para conminarlo a que se conduzca dentro de los supuestos previstos en los Lineamientos.

Vigésimo Sexto. Es moción de orden toda proposición que tenga alguno de los siguientes objetivos:

- a) Aplazar la discusión de un asunto pendiente por tiempo determinado o indeterminado;
- b) Solicitar se retire por causa justificada un punto del orden del día;
- c) Solicitar se decrete un receso durante la sesión;
- d) Tratar una cuestión de preferencia en el análisis;
- e) Suspender la sesión por alguna de las causas establecidas en los Lineamientos;

- f) Pedir la suspensión de una intervención que salga de orden, que se aparte del punto o discusión, o que sea ofensiva o calumniosa para otro integrante de la Comisión;
- g) Ilustrar la discusión con la lectura de algún documento, en cuyo caso, dicha lectura deberá ser sucinta, y
- h) Pedir la aplicación de los Lineamientos de sesiones y actividades de la Comisión.

Toda moción de orden deberá dirigirse a la Presidencia, quien la aceptará o la negará.

En caso de que la acepte tomará las medidas pertinentes para que se lleve a cabo; de no ser así, la sesión seguirá su curso.

Vigésimo Séptimo. Los Integrantes expresarán su voto levantando la mano, de viva voz o por medios que no dejen lugar a dudas del sentido de su voto.

Los Integrantes deberán votar todo acuerdo que se someta a su consideración y, en su caso, podrán abstenerse cuando la Comisión apruebe la excusa o recusación correspondiente, en términos de los Lineamientos.

Vigésimo Octavo. Las sesiones de la Comisión podrán suspenderse temporalmente en los casos que, de manera enunciativa, se señalan a continuación:

a) Cuando, durante la sesión, se ausenten definitivamente de ésta alguno o algunos de los Integrantes, y con ello no se alcancare el quórum. La Presidencia deberá citar para su reanudación, que se llevará a cabo, a más tardar, dentro de los dos días hábiles siguientes, y

b) Tratándose de caso fortuito o de fuerza mayor que impida el desarrollo de la sesión.

Vigésimo Noveno. Los Integrantes buscarán transparentar el desarrollo de las sesiones a través de los medios que estén a su alcance, sin obviar el hecho que las mismas son privadas, pero garantizando en todo momento la transparencia, el acceso a la información y la debida protección de datos personales en términos de la Ley.

Trigésimo. En la discusión de los asuntos de la Comisión se protegerá, en su caso, la información que tenga el carácter de reservada o confidencial en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sección Segunda. De las Minutas de las Sesiones.

Trigésimo Primero. De toda sesión celebrada se elaborará la Minuta correspondiente, misma que será enviada a los Integrantes, a más tardar, cinco días hábiles posteriores a la celebración de la sesión correspondiente, y será sometida a su aprobación durante la siguiente sesión ordinaria, considerando las observaciones que realicen los Integrantes a las mismas.

Trigésimo Segundo. Las Minutas que se elaboren deberán contener la fecha de la sesión, hora de inicio y conclusión, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, los acuerdos o las determinaciones adoptadas, el sentido de los votos externados por cada uno de los Integrantes y, en su caso, la ausencia de éstos ya sea por excusa o recusación.

Trigésimo Tercero. Las Minutas originales de las sesiones que celebren de la Comisión serán resguardadas por la Secretaría, quien enviará copia simple de las mismas a los Integrantes de la Comisión.

Trigésimo Cuarto. Todas las Minutas que se elaboren con motivo de las sesiones de la Comisión serán públicas mediante boletines de la misma.

Sólo podrá resguardarse información que obre en éstas, de forma temporal, cuando se trate de opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte de un proceso deliberativo de los miembros de la Comisión, cuya divulgación pudiera afectar la adopción de la decisión definitiva, o bien, la consecución del fin planteado, por lo que en ese acto la Minuta tendrá el carácter de reservada.

De ser este último supuesto, el acceso al acta correspondiente será mediante versión pública, misma que deberá ser aprobada por los miembros de la Comisión, en caso de que por la naturaleza del asunto se permita, en la que se deberá señalar el motivo por el cual se niega el acceso a la información, explicando de qué forma su difusión podría afectar la adopción de una decisión definitiva, o bien, la consecución de lo acordado. Asimismo, deberá indicarse el plazo durante el cual se mantendrá reservada la información.

Sección Tercera. De la Excusa y Recusación.

Trigésimo Quinto. Los Integrantes de la Comisión tienen la obligación de excusarse para votar los acuerdos o decisiones que sean sometidos a su consideración, en cualquier asunto en el que tengan interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para

socios o sociedades de las que el miembro de la Comisión o las personas antes referidas formen o hayan formado parte, así como en cualquier asunto o situación que pudiera afectar su objetividad, imparcialidad o credibilidad.

Sin perjuicio de la obligación de excusarse, cualquier persona que tenga conocimiento del impedimento podrá solicitar la recusación del Integrante de la Comisión que se encuentre en alguno de los supuestos del párrafo anterior. La persona que proponga la recusación deberá informarlo por escrito a la Presidencia y deberá aportar los documentos y elementos que pudieran sustentar su solicitud.

De considerar que existen elementos suficientes para una posible recusación, la Presidencia lo informará a los Integrantes, quienes escucharán la posición del integrante o integrantes involucrados en la recusación, para acordar lo conducente.

Trigésimo Sexto. Las excusas se deberán formular por escrito, previo a la sesión de que se trate, para incluirse en el orden del día y ser expuestas durante la sesión correspondiente, o en su defecto, únicamente expuestas de manera verbal previo al análisis o determinación del tema respecto del cual se plantee la excusa.

Las excusas, una vez expuestas, se someterán a votación del resto de los Integrantes, quienes deberán resolver sobre ésta, de manera previa a la votación del asunto que dio origen a la excusa.

Sección Cuarta. De los Votos Disidentes y Concurrentes.

Trigésimo Séptimo. Los Integrantes deberán emitir sus votos disidentes o concurrentes por escrito.

Los votos disidentes o concurrentes que formulen los Integrantes deberán ser entregados a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la celebración de la sesión, a fin de que sean incorporados como anexos de la Minuta correspondiente.

Capítulo IV

De la Interpretación y Modificación de los Lineamientos

Trigésimo Octavo. Cualquier asunto no previsto, o que pudiera estar sujeto a interpretación en los presentes Lineamientos, será resuelto por la Comisión.

Trigésimo Noveno. Los presentes Lineamientos podrán modificarse en cualquier tiempo, mediante acuerdo de la Comisión.

Transitorios

Único. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por la Comisión de Gobierno Abierto de la Red Nacional de CPC Anticorrupción.

Así lo acordó la Comisión de Gobierno Abierto de la Red Nacional de CPC Anticorrupción, por unanimidad, en sesión celebrada el once de enero de dos mil veintidós.- El Presidente Dr. Ricardo Alberto Ríos Zenteno.- Rúbrica.- El Secretario Dr. César Arturo Sereno Marín.

CARTA DE INTENCIÓN QUE CELEBRAN, EL “INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “INAI”, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTA, LA MAESTRA BLANCA LILIA IBARRA CADENA; Y, POR LA OTRA, LA COMISIÓN DE GOBIERNO ABIERTO DE LA RED NACIONAL DE CPC ANTICORRUPCIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA COMISIÓN”, REPRESENTADO POR EL CONSEJERO DOCTOR RICARDO ALBERTO RÍOS ZENTENO; CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DEL “INAI”:

1.1 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6o., apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto es un organismo constitucionalmente autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar e] cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, cuyo funcionamiento se rige bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad;

1.2 Que el Congreso de la Unión expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince, entrando en vigor al día siguiente de su publicación; así, de conformidad con lo dispuesto en la fracción XIII del artículo 3o. de la Ley General en cita, el órgano garante Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, a partir de la entrada en vigor de la Ley General, se denomina Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;

1.3 Que con base en los artículos Segundo y Octavo Transitorios del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Federal, en materia de transparencia, así como en el Quinto Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales pueda ejercer con plenitud sus facultades y atribuciones consagradas en la referida Ley General, es necesario que transcurra un periodo de transición normativa de hasta un año para que toda la normatividad sea armonizada con la referida Ley General, hasta en tanto este Instituto actuará conforme a lo dispuesto en el artículo 6o. constitucional y a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental vigente;

1.4 Que de acuerdo con el artículo 37, fracción XV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, tiene como atribución la de cooperar con los demás sujetos obligados, las entidades federativas, los municipios o sus órganos de acceso a la información, mediante la celebración de acuerdos o programas;

1.5 Que con fundamento en el artículo 41, fracción IX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el "INA1" tiene atribuciones para suscribir convenios de colaboración con los organismos garantes de las entidades federativas o con los sujetos obligados, con el objeto de vigilar el cumplimiento de la ley y promover mejores prácticas en la materia;

1.6 Que la Ley General en materia de transparencia dispone que por Datos Abiertos, se entenderán los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea, que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado y que tienen las siguientes características: accesibles, integrales, gratuitos, no discriminatorios, oportunos, permanentes, primarios, legibles por máquinas, en formatos abiertos y de libre uso;

1.7 Que los sujetos obligados deberán promover la generación, documentación y publicación de la información en Formatos Abiertos y Accesibles y difundir proactivamente información de interés público;

1.8 Que la información publicada por los sujetos obligados, como resultado de la política de transparencia proactiva, se difundirá en los medios y formatos que más convengan al público al que va dirigida;

1.9 Que la información que se publique en términos de lo anterior, deberá permitir la generación de conocimiento público útil, para disminuir asimetrías de la información, mejorar los accesos a trámites y servicios, optimizar la toma de decisiones de autoridades o ciudadanos y deberá tener un objeto claro enfocado en las necesidades de sectores de la sociedad determinados o determinables;

1.10 Que en términos de lo establecido en los artículos 36 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 3, fracción 1, 5, fracción II, y 20, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, la Comisionada Presidente, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio General de Colaboración, y

1.11 Que para todos los efectos de este Convenio General de Colaboración, señala como su domicilio legal el ubicado en Insurgentes Sur, número 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, Código Postal 04530, México, Distrito Federal.

II. DE "LA COMISIÓN":

II.1. Que "LA COMISIÓN" es integrante de la Red Nacional de Cpc Anticorrupción de conformidad con los Lineamientos de la RED, cuyo objetivo consiste en promover y

difundir la Implementación de mecanismos, herramientas y ejercicios de Gobierno Abierto, mediante la participación proactiva de los Comités y Consejos de Participación Ciudadana, con las Organizaciones de la Sociedad Civil, Colectivos Sociales y la academia, con el fin de lograr que se establezcan herramientas metodologías y políticas públicas integrales de Gobierno Abierto en los entes públicos de los diferentes órdenes de gobierno, para la prevención y detección oportuna de hechos de corrupción y faltas administrativas.

- II.2. Que en términos de los Lineamientos de la RED y de la Comisión, **“LA COMISIÓN”** cuenta con atribuciones para aprobar las normas internas necesarias para su funcionamiento; también para llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el mismo, a fin de establecer redes de participación ciudadana, así como proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos, y, promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito, entre otros, de realizar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas.
- II.3. Que el **Dr. Ricardo Alberto Ríos Zenteno**, en su representación, conforme a lo acordado por los integrantes de la Comisión, en la sesión de fecha XX de XXXXX de 2022, manifiesta la voluntad de **“LA COMISIÓN”** para celebrar el presente instrumento.
- II.4. Que el **Dr. Ricardo Alberto Ríos Zenteno**, en términos de los Lineamientos de la Red y de la Comisión, en su representación, se encuentra facultado para celebrar el presente instrumento en su carácter de Presidente de **“LA COMISIÓN”**, personalidad que acredita con acta de la sesión llevada a cabo el pasado 20 de diciembre de 2021 y en su favor por parte de los integrantes de la Comisión.
- II.5. Que la Presidencia de **“LA COMISIÓN”** señala el correo institucional comisión@cpcchiapas.org.mx para los efectos legales de la presente Carta de Intención.
- II.6. Señala como domicilio para todos los efectos legales del presente instrumento el ubicado en: Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, Interior de la Torre Chiapas, Nivel 16, colonia Paso Limón, Código Postal 29049, entre Boulevard Ángel Albino Corzo y Boulevard Salomón González Blanco de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México.

III. DE “LAS PARTES”:

- III.1. Que reconocen mutuamente la personalidad que ostentan, por lo que es su voluntad proceder a la celebración del presente instrumento, con el propósito de cumplir sus

respectivos objetos, así como las obligaciones que libremente contraen conforme al clausulado que el mismo contiene y que a continuación se detalla:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

La presente Carta de Intención tiene por objeto establecer las bases generales de colaboración entre **“LAS PARTES”**, para que, previa solicitud que en forma expresa y por escrito realice **“LA COMISIÓN”**, se le proporcione, de manera enunciativa más no limitativa, apoyo, asesoría, consultoría, opiniones, capacitación, estudios e investigaciones (en lo sucesivo **“LOS TRABAJOS”**) en el ámbito de sus respectivas competencias y capacidades y en los términos que en los convenios específicos que al efecto se establezcan entre **“LAS PARTES”**.

SEGUNDA. **“LOS TRABAJOS”**

Para cumplir con el objeto de la Carta de Intención, **“LAS PARTES”** acuerdan desarrollar **“LOS TRABAJOS”** como los que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan a continuación:

- a) Proponer acciones y formular documentos, investigaciones y estudios que abonen al cumplimiento del Plan de Trabajo Anual de **“LA COMISIÓN”**.
- b) Compartir información pública que resulte necesaria para llevar a buen término el cumplimiento y objetivo de la presente Carta de Intención.
- c) Coadyuvar en la formulación de políticas públicas en materia de gobierno abierto, fiscalización, transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción; para lo cual, una vez realizada la solicitud expresa y por escrito de parte de **“LA COMISIÓN”**, se celebrarán las reuniones periódicas que se fijen para estos efectos.
- d) Emitir, a solicitud expresa y por escrito de **“LA COMISIÓN”**, opiniones en casos específicos de corrupción donde requiera de apoyarse en especialistas en Auditoría y Contabilidad Gubernamental, Derecho Disciplinario, Fiscalización, Rendición de Cuentas, Transparencia, Evaluación del Desempeño, Contrataciones, Obra Pública, Control Interno, entre otras.
- e) Apoyar, a solicitud de **“LA COMISIÓN”**, a promover el registro de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con éste para establecer una red de participación ciudadana.

- f) Apoyar y coadyuvar, a solicitud de **“LA COMISIÓN”**, en el establecimiento de mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.
- g) Participar en eventos organizados por cualquiera de las partes en temas que estén directamente relacionados con los fines y actividades comunes de **“LAS PARTES”**.
- h) Desarrollar proyectos de investigación en áreas de interés para **“LAS PARTES”**.
- i) Facilitarse de manera preferencial el uso de instalaciones físicas necesarias y previamente convenidas para el cumplimiento del objeto de la presente Carta de Intención, así como para eventos de carácter académico y cultural.
- j) Las demás que acuerden **“LAS PARTES”** para la ejecución de la presente Carta de Intención.
- k) **“LA COMISIÓN”**, dará acompañamiento y asesoría al **“INAI”**, de solicitudes, quejas y/o denuncias de probables actos o hechos de corrupción con las autoridades competentes.

TERCERA. FORMA DE LLEVAR A CABO “LOS TRABAJOS”

“LAS PARTES” de manera individual o de forma conjunta, acuerdan colaborar, en el marco de sus competencias, a llevar a cabo **“LOS TRABAJOS”** que se deriven de esta Carta de Intención, solicitados expresamente y por escrito por **“LA COMISIÓN”**.

CUARTA. COMISIONES DE TRABAJO DE CARÁCTER TÉCNICO

Para el adecuado desarrollo de **“LOS TRABAJOS”** a que se refiere el presente instrumento, se conformarán una o varias Comisiones de Trabajo de carácter Técnico, que le serán comunicadas por escrito a **“LA COMISIÓN”**, quien determinará la coordinación para el desarrollo de **“LOS TRABAJOS”**.

QUINTA. FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DE CARÁCTER TÉCNICO

Las facultades y atribuciones de las Comisiones de Trabajo de carácter Técnico mencionadas en la Cláusula anterior, serán las siguientes:

- a) Realizar la ejecución de **“LOS TRABAJOS”** a que se refiere la Cláusula **SEGUNDA**, apoyándose en todos aquellos grupos o especialistas que se consideren necesarios. Los programas elaborados deberán contener la autorización de los representantes de las instituciones que tengan intervención en los mismos de acuerdo con sus especialidades.

- b) Gestionar ante las autoridades de cada institución las acciones que se deriven de los convenios específicos de trabajo que hayan sido aprobados por **"LAS PARTES"**.
- c) Realizar el seguimiento y evaluación de los convenios específicos de trabajo a que se refiere la cláusula **CUARTA**.

SEXTA: PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual que se derive de los trabajos realizados con motivo de la presente Carta de Intención, ya sean publicaciones, investigaciones, ensayos, artículos u otro documento y/o información fijada en un soporte material, será determinada en los instrumentos específicos que sobre el particular suscriban las partes, atendiendo la normatividad aplicable en la materia.

SÉPTIMA. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

Queda expresamente pactado que sobre **"LOS TRABAJOS"** desarrollados por **"LAS PARTES"**, se protegerán los datos personales de los participantes y se mantendrá bajo reserva el resto de la información, tomando en cuenta que el resultado de los mismos será de carácter público cuando se entregue a **"LA COMISIÓN"**, que, en caso de dar uso a dichos resultados, dará los créditos correspondientes a los integrantes de **"LAS PARTES"** que hubieran desarrollado las mismas.

OCTAVA. EL TIPO DE RELACIÓN ENTRE "LAS PARTES"

"LAS PARTES" de esta Carta de Intención promoverán entre sí una relación abierta, constructiva y respetuosa.

NOVENA. CASOS FORTUITO O DE FUERZA MAYOR

Queda expresamente pactado que **"LAS PARTES"** no tendrán responsabilidad civil alguna por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor, que pudieran impedir la continuación de la presente Carta de Intención y/o de los convenios específicos en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos pactados por **"LAS PARTES"**.

DÉCIMA. "LAS PARTES" NO SERÁN CONSIDERADAS PATRONES SUSTITUTOS O SOLIDARIOS

El personal de cada una de **"LAS PARTES"**, que sea designado para la realización conjunta de cualquier acción con motivo de la ejecución de la presente Carta de Intención, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte con la cual tiene establecida la relación, con independencia del origen o naturaleza de la relación, sea de carácter laboral, honoraria, a título gratuito u oneroso, de cualquier forma o monto de retribución como lo haya contratado, por lo que no existirá relación alguna para con la otra parte, por lo que en ningún caso podrá considerárseles patrones sustitutos o solidarios y,

por tanto, cada una de ellas asume las responsabilidades que por dicha relación les corresponda.

DÉCIMA PRIMERA. COMUNICACIÓN

Todo comunicado entre **"LAS PARTES"** será por escrito, dado a conocer por medio indubitable sea material o electrónica y deberá ser enviado al domicilio o correo electrónico institucional que para tal efecto señalan en el apartado de las declaraciones de esta Carta de Intención con su respectivo acuse de recibo.

DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA DE LA CARTA DE INTENCIÓN

La vigencia del presente instrumento será indefinida. Al respecto **"LAS PARTES"** acuerdan que la presente Carta de Intención empezará a surtir efectos una vez que se encuentre firmada por todas **"LAS PARTES"**. Asimismo, la presente Carta de Intención podrá dejar de surtir sus efectos legales anticipadamente cuando así lo determinen los participantes, o cuando un participante le comunique por escrito, a otro participante su deseo de darlo por concluido respecto de su participación, cuando menos con 30 (treinta) días naturales de anticipación, sin perjuicio del cumplimiento de los convenios específicos en desarrollo.

DÉCIMA TERCERA: MODIFICACIONES

La presente Carta de Intención podrá ser modificada dentro de su vigencia, con el acuerdo unánime de **"LAS PARTES"**; dichas modificaciones obligarán a las mismas a partir de la fecha de su suscripción.

DÉCIMA CUARTA: CONTROVERSIAS E INTERPRETACIONES

"LAS PARTES" manifiestan que el presente instrumento jurídico es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su eficaz cumplimiento. En caso de presentarse alguna controversia acerca de su interpretación o ejecución, la resolverán de común acuerdo y por escrito.

Leída que fue la presente Carta de Intención y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido y alcance legal, lo firman en dos tantos, de conformidad, en la ciudad de México, a los xx días del mes de enero del año dos mil veintidós.

POR EL "INAI"

POR "LA COMISIÓN"

MTRA. BLANCA LILIA IBARRA CADENA

**DR. RICARDO ALBERTO RÍOS
ZENTENO**

PRESIDENTA DEL INAI

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

TESTIGOS DE HONOR

POR EL "INAI"

POR "LA COMISIÓN"

DRA. _____

DR. CÉSAR ARTURO SERENO MARÍN

COMISIONADA DEL INAI

SECRETARIO DE LA COMISIÓN

**INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

P R E S E N T E.-

DAVID PONCE DE LEÓN, mexicano, mayor de edad, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en Avenida Valle Escondido número 5500 interior 202 del Edificio Centro Ejecutivo Punto Alto 2 (E2) del Fraccionamiento Desarrollo el Saucito, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua así mismo autorizando para intervenir en el presente a los C. Álvaro Jesús Tena Acosta, José Antonio Bravo Gavaldón, Edgar Renteria Rivas, Javier Mesta Delgado y Elías Ayub González, ante Usted con el debido respeto comparezco a exponer.

Que por medio del presente escrito y con la calidad antes indicada, se ocurre a promover **DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA** en contra de **H. Ayuntamiento de Chihuahua**.

AUTORIDAD

H. Ayuntamiento de Chihuahua quien puede ser notificada del presente procedimiento, en el domicilio ubicado en la Avenida Independencia 209, Colonia Centro, C.P. 31000 Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

DERECHO

Sirven como fundamento a esta denuncia, en cuanto al procedimiento los artículos 102, 103 fracciones I, II, III y IV, y 104 fracción II demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

HECHOS

Según la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de

Chihuahua Vigente en los numerales 32 fracciones IV y V los cuales se transcriben para su claridad, el ayuntamiento de Chihuahua, es sujeto obligado y debe actuar bajo la reglamentaria de la mencionada ley, así como el cabal cumplimiento de todos sus lineamientos.

ARTÍCULO 32. Fracciones IV y V. Que a la letra dice: "Para efectos de esta Ley, son Sujetos Obligados:

IV. Los Ayuntamientos o Concejos Municipales y la Administración Pública Municipal.

V. Los Organismos Descentralizados y Desconcentrados de la Administración Pública Estatal y Municipal, las Empresas de Participación Estatal y Municipal, los Fideicomisos Públicos y Fondos Públicos.

De igual manera en base a los artículos 77 en su fracción XXVIII que de igual manera se transcriben para su claridad, se especifican las obligaciones que el Ayuntamiento debe acatar y que en el caso que nos ocupa ha sido omiso.

ARTÍCULO 77. Los Sujetos Obligados deberán transparentar las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción XXVIII. La información sobre los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

- a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida
- b) De las adjudicaciones directas:

LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA. CAPÍTULO II. ARTÍCULO 8. Fracción II. Que a la letra dice: "Los sujetos obligados publicarán la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período que corresponda, salvo las excepciones establecidas en los presentes Lineamientos."

Se menciona para conocimiento de este Instituto detalladamente la siguiente información faltante en el portal de transparencia del Municipio (<http://www.municipiochihuahua.gob.mx/Transparencia>):

El **Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua**, en el **2do Trimestre del 2017 (Al 30 de Junio del 2017)**, dentro del **Formato XXVIII-B De las adjudicaciones directas**; La Columna denominada **“Hipervínculo al documento del contrato y anexos”**, se encuentra vacía por lo que respecta al siguiente contrato:

ICM-JUR-30 “Venta e instalación de equipos de aire”, con fecha del **03-abr-17**, solicitado por **Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua**, otorgado a **Carlos Aarón Balaguer Lozano**, por medio de **Adjudicación directa** y un monto de **\$169,444.68**.

Sirven para el presente proceso las siguientes pruebas:

- a) Dentro del portal de Transparencia del Municipio, se ingresa a la página del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua y se selecciona el periodo del 2do Trimestre del 2017
- b) Se selecciona el Formato XXVIII-B De las adjudicaciones directas
- c) Dentro del Formato, se localiza la identificación del contrato ICM-JUR-30
- d) La Columna denominada “Hipervínculo al documento del contrato y anexos”, se encuentra vacía

PRUEBAS

A)

The screenshot shows a web browser window with the address bar displaying www.icm.gob.mx/transparencia/. The website header includes the logo of the Government of Chihuahua and the Instituto de Cultura del Municipio (ICM). The navigation menu includes links for INICIO, ICM, ÁREAS, NOTICIAS, TRANSPARENCIA, and CONTACTO. The main content area lists several transparency pages, with the link for 'Página de Transparencia Abr-Jun 2017' circled in red and an arrow pointing to it. The sidebar on the right features a photo of a man, a Facebook page link for the Instituto de Cultura del Municipio, and a banner for the 'Feliz Año Nuevo 2018'.

Organismos Descentralizados x Transparencia x

www.icm.gob.mx/transparencia/

Buscar...

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

ICM
Instituto de Cultura del Municipio

INICIO ICM ▼ ÁREAS ▼ NOTICIAS TRANSPARENCIA ▼ CONTACTO ▼

ESTÁS EN: Inicio » Transparencia

TRANSPARENCIA

- [Página de Transparencia 2011](#)
- [Página de Transparencia 2012](#)
- [Página de Transparencia 2013](#)
- [Página de Transparencia 2014](#)
- [Página de Transparencia 2015](#)
- [Página de Transparencia Ene-Sep 2016](#)
- [Página de Transparencia Oct-Dic 2016](#)
- [Página de Transparencia Ene-Mar 2017](#)
- [Página de Transparencia Abr-Jun 2017](#)
- [Página de Transparencia Jul-Sep 2017](#)

Fomac 2017

Instituto de Cultura del Municipio
11,921 likes
Like Page

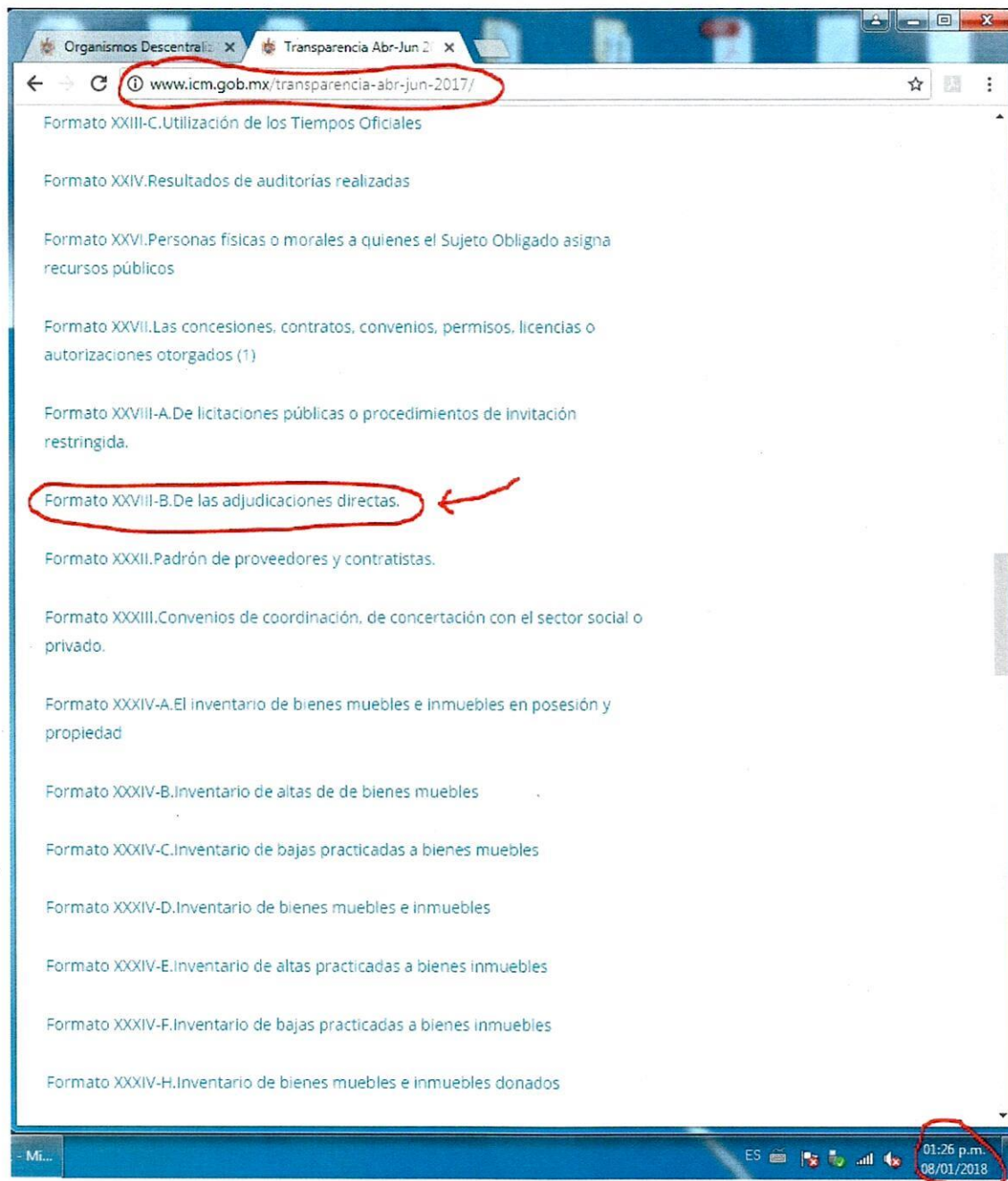
Instituto de Cultura del Municipio
hace aproximadamente una semana

Feliz Año Nuevo 2018

Gobierno Municipal de Chihuahua
Government Organization
64,506 Likes · December 31,

01:19 p.m.
08/01/2018

B)



C)

Formato-XXVIII-B.De-las-adjudicaciones-directas...xls [Modo de compatibilidad] - Microsoft Excel

	L	M	N	O
2				
3				
6				
7	Unidad administrativa responsable de la ejecución	Número que identifique al contrato	Fecha del contrato	Monto del contrato sin impuestos
8	Subdirección Administrativa y Finanzas	ICM-JUR-30	03-abr-17	
9	Subdirección Administrativa y Finanzas	ICM-JUR-33	11-abr-17	
10	Subdirección Administrativa y Finanzas	ICM-JUR-34	11-abr-17	
11	Subdirección Administrativa y Finanzas	ICM-JUR-35	24-abr-17	
12	Subdirección Administrativa y Finanzas	ICM-JUR-36	24-abr-17	
13	Subdirección Administrativa y Finanzas	ICM-JUR-37	24-abr-17	
14	Subdirección Administrativa y Finanzas	ICM-JUR-38	24-abr-17	
15	Subdirección Administrativa y Finanzas	ICM-JUR-39	24-abr-17	
16	Subdirección Administrativa y Finanzas	ICM-JUR-40	26-abr-17	
17	Subdirección Administrativa y Finanzas	ICM-JUR-41	28-abr-17	
18	Subdirección Administrativa y Finanzas	ICM-JUR-42	28-abr-17	
19	Subdirección Administrativa y Finanzas	ICM-JUR-43	22-may-17	
20	Subdirección Administrativa y Finanzas	ICM-JUR-44	09-jun-17	
21	Subdirección Administrativa y Finanzas	ICM-JUR-45	13-jun-17	
22	Subdirección Administrativa y Finanzas	ICM-JUR-46	27-jun-17	
23	Subdirección Administrativa y Finanzas	ICM-JUR-47	27-jun-17	
24	Subdirección Administrativa y Finanzas	ICM-JUR-48	28-jun-17	
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				
41				
42				
43				
44				
45				
46				
47				

Reporte de Formatos hidden1 hidden3 Tabla 2153

01:35 p.m. 08/01/2018

D)

Formato-XXVIII-B.De-las-adjudicaciones-directas...xls [Modo de compatibilidad] - Microsoft Excel

	Y	Z	AA
2			
3			
6			
7	Fecha de término del plazo de entrega o ejecución	Hipervínculo al documento del contrato y anexos	Hipervínculo al comunicado de sus
8		31-dic-17	
9		12-abr-17	
10		12-abr-17	
11		31-dic-17	
12		28-abr-17	
13		28-abr-17	
14		28-abr-17	
15		28-abr-17	
16		27-abr-17	
17		29-abr-17	
18		29-abr-17	
19		29-may-17	
20		01-ago-17	
21		19-jun-17	
22		28-jun-17	
23		28-jun-17	
24		07-ago-17	
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			

Reporte de Formatos hidden1 hidden2 hidden3 Tabla 2153

01:38 p.m.
08/01/2018

Por lo anteriormente expuesto y fundado ante este **INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, **ATENTAMENTE** solicito:

PETITORIOS

PRIMERO.- Tenerme por presentado en los términos del presente escrito denunciando ante este Instituto al **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA** por el incumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente ley de transparencia que les son propias, mismas que ha sido omisa en cumplir.

SEGUNDO.- Realizar las verificaciones virtuales en la Plataforma respectiva a fin de que inspeccione las omisiones en que el Ayuntamiento denunciado ha incurrido de manera sistemática.

TERCERO.- Que en uso de las facultades que otorga el **artículo 19 inciso B), fracción V a) y b)** de la misma Ley a ese Instituto, se sirva recomendar al sujeto obligado que cumpla con sus obligaciones de transparencia.

CUARTO.- Sustanciado que el presente procedimiento, en su oportunidad se dicte la resolución favorable correspondiente a mis pretensiones y en su caso, se apliquen las sanciones que correspondan.

QUINTO.- Se tenga autorizando en forma conjunta e indistinta para intervenir en todas las diligencias, trámites y promociones así como para recibir todo tipo de documentos que tengan lugar en el procedimiento que se instaure con motivo de la presente denuncia a las personas señaladas en el proemio del presente escrito.

SEXTO.- Se tenga por señalado el domicilio procesal que indico en el proemio de este escrito para oír toda clase de notificaciones y recibir todo tipo de documentos.

PROTESTO LO NECESARIO

Chihuahua, Chih., a 12 de enero de 2018

David Ponce de León

COORDINACIÓN KAREWA

171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019	1020	1021	1022	1023	1024	1025	1026	1027	1028	1029	1030	1031	1032	1033	1034	1035	1036	1037	1038	1039	1040	1041	1042	1043	1044	1045	1046	1047	1048	1049	1050	1051	1052	1053	1054	1055	1056	1057	1058	1059	1060	1061	1062	1063	1064	1065	1066	1067	1068	1069	1070	1071	1072	1073	1074	1075	1076	1077	1078	1079	1080	1081	1082	1083	1084	1085	1086	1087	1088	1089	1090	1091	1092	1093	1094	1095	1096	1097	1098	1099	1100	1101	1102	1103	1104	1105	1106	1107	1108	1109	1110	1111	1112	1113	1114	1115	1116	1117	1118	1119	1120	1121	1122	1123	1124	1125	1126	1127	1128	1129	1130	1131	1132	1133	1134	1135	1136	1137	1138	1139	1140	1141	1142	1143	1144	1145	1146	1147	1148	1149	1150	1151	1152	1153	1154	1155	1156	1157	1158	1159	1160	1161	1162	1163	1164	1165	1166	1167	1168	1169	1170	1171	1172	1173	1174	1175	1176	1177	1178	1179	1180	1181	1182	1183	1184	1185	1186	1187	1188	1189	1190	1191	1192	1193	1194	1195	1196	1197	1198	1199	1200	1201	1202	1203	1204	1205	1206	1207	1208	1209	1210	1211	1212	1213	1214	1215	1216	1217	1218	1219	1220	1221	1222	1223	1224	1225	1226	1227	1228	1229	1230	1231	1232	1233	1234	1235	1236	1237	1238	1239	1240	1241	1242	1243	1244	1245	1246	1247	1248	1249	1250	1251	1252	1253	1254	1255	1256	1257	1258	1259	1260	1261	1262	1263	1264	1265	1266	1267	1268	1269	1270	1271	1272	1273	1274	1275	1276	1277	1278	1279	1280	1281	1282	1283	1284	1285	1286	1287	1288	1289	1290	1291	1292	1293	1294	1295	1296	1297	1298	1299	1300	1301	1302	1303	1304	1305	1306	1307	1308	1309	1310	1311	1312	1313	1314	1315	1316	1317	1318	1319	1320	1321	1322	1323	1324	1325	1326	1327	1328	1329	1330	1331	1332	1333	1334	1335	1336	1337	1338	1339	1340	1341	1342	1343	1344	1345	1346	1347	1348	1349	1350	1351	1352	1353	1354	1355	1356	1357	1358	1359	1360	1361	1362	1363	1364	1365	1366	1367	1368	1369	1370	1371	1372	1373	1374	1375	1376	1377	1378	1379	1380	1381	1382	1383	1384	1385	1386	1387	1388	1389	1390	1391	1392	1393	1394	1395	1396	1397	1398	1399	1400	1401	1402	1403	1404	1405	1406	1407	1408	1409	1410	1411	1412	1413	1414	1415	1416	1417	1418	1419	1420	1421	1422	1423	1424	1425	1426	1427	1428	1429	1430	1431	1432	1433	1434	1435	1436	1437	1438	1439	1440	1441	1442	1443	1444	1445	1446	1447	1448	1449	1450	1451	1452	1453	1454	1455	1456	1457	1458	1459	1460	1461	1462	1463	1464	1465	1466	1467	1468	1469	1470	1471	1472	1473	1474	1475	1476	1477	1478	1479	1480	1481	1482	1483	1484	1485	1486	1487	1488	1489	1490	1491	1492	1493	1494	1495	1496	1497	1498	1499	1500	1501	1502	1503	1504	1505	1506	1507	1508	1509	1510	1511	1512	1513	1514	1515	1516	1517	1518	1519	1520	1521	1522	1523	1524	1525	1526	1527	1528	1529	1530	1531	1532	1533	1534	1535	1536	1537	1538	1539	1540	1541	1542	1543	1544	1545	1546	1547	1548	1549	1550	1551	1552	1553	1554	1555	1556	1557	1558	1559	1560	1561	1562	1563	1564	1565	1566	1567	1568	1569	1570	1571	1572	1573	1574	1575	1576	1577	1578	1579	1580	1581	1582	1583	1584	1585	1586	1587	1588	1589	1590	1591	1592	1593	1594	1595	1596	1597	1598	1599	1600	1601	1602	1603	1604	1605	1606	1607	1608	1609	1610	1611	1612	1613	1614	1615	1616	1617	1618	1619	1620	1621	1622	1623	1624	1625	1626	1627	1628	1629	1630	1631	1632	1633	1634	1635
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

Martes 31 de Octubre de 2017
Chihuahua, Chih.

“Monitor Karewa”

PROGRAMA

18:00 hrs. Registro

18:30 hrs. Bienvenida
Cesar Rene Espinosa Lozano
Consejero Directivo de Karewa

18:35 hrs. Mensaje de invitados especiales

Raúl Javier Cota Arizmendi
*Secretario Técnico de la Mesa de Estado de Derecho
del Estado de Chihuahua.*

Alejandra Gómez Céspedes
*Coordinadora de políticas Anticorrupción y Seguridad
ciudadana de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el
Delito en México*

Sergio Meza de Anda
Director Ejecutivo del Plan Estratégico de Juárez

Luis Alonso Valles Benítez
Presidente Estatal de FICOSEC

18:55 hrs. Monitor Karewa
Javier Mesta Delgado
Presidente de Karewa

7:25 hrs. Despedida y Fin del evento

KAREWA
ES AMAR CHIHUAHUA



OBSERVACIONES
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Conforme a la revisión del documento y con la finalidad de mejorar el documento presentado, se hacen las siguientes observaciones y comentarios al programa:

- ✓ Revisar una imprecisión legal en la página 3, segunda párrafo: "...*además de presentar las respectivas denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante el Tribunal de Justicia Administrativa.*" El Tribunal de Justicia Administrativa no conoce de delitos por hechos de corrupción, conoce de Faltas Administrativas Graves.
- ✓ Mejorar **la visión** explicada en la página 4, ya que cae en una ambigüedad, pues se dice que es "*eficaz y suficiente*", y considero que estas palabras no muestran el ideal o expectativa a futuro del OIC. Se recomienda reformular ese párrafo.
- ✓ Revisar la nomenclatura de las leyes del apartado de marco jurídico de actuación, ya que por ejemplo, se habla de la **Ley Federal de Archivos**, cuando su nombre correcto es **Ley General de Archivos**.
- ✓ Revisar el diseño de la imagen de la página 8: Ejes estratégicos, ya que el segundo cuadro sale cortado.
- ✓ Revisar en la página 11 referente al objetivo específico: "**Dictaminar la actualización de los inventarios**", pues no concuerda con el indicador: "**Porcentaje de actualización de inventarios**". Si el objetivo es **dictaminar la actualización** de inventarios, el indicador debería de ser **número o porcentaje de dictámenes, no de actualizaciones**.
- ✓ Si conforme al compromiso general redactado en la página 23: "Presentar semestralmente al Órgano de Gobierno, el informe de las actividades y revisiones realizadas en el ejercicio fiscal 2022", **considero que debe cambiarse la medición anual de los indicadores a mediciones trimestrales o semestrales**, para que vayan acorde a la presentación de los informes al Órgano de Gobierno.

ATENTAMENTE

C. CESAR ARTURO SERENO MARÍN
Integrante del Comité de Participación Ciudadana del
Sistema Estatal Anticorrupción